



REPÚBLICA DOMINICANA

EDESUR DOMINICANA, S.A.

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA TEMPORADA
CICLÓNICA**

**PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA
EDESUR-MAE-PEUR-2021-0001**

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LA EXCEPCION POR URGENCIA	8
Sección I.....	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Objetivos y Alcance	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones	8
1.3 Idioma.....	12
1.4 Precio de la Oferta	12
1.5 Moneda de la Oferta	13
1.6 Normativa Aplicable	13
1.7 Competencia Judicial.....	14
1.8 Proceso Arbitral.....	14
1.9 De la Publicidad	14
1.10Etapas del Proceso de Excepción por Urgencia.....	14
1.11 Órgano de Contratación.....	14
1.12 Atribuciones	15
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	15
1.14 Exención de Responsabilidades.....	15
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	15
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	16
1.17 Prohibición a Contratar	16
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar	18
1.19 Representante Legal	19
1.20 Subsanaiones	19
1.21 Rectificaciones Aritméticas	19
1.22 Garantías.....	20
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	20
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	20
1.23 Devolución de las Garantías	21
1.24 Consultas	21
1.25 Circulares.....	21
1.26 Enmiendas	21
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	22
Sección II	23
Datos del Proceso (DDP)	23
2.1 Objeto del Proceso	23
2.2 Procedimiento de Selección	23
2.3 Fuente de Recursos	23
2.4 Condiciones de Pago.....	23
2.5 Cronograma del Proceso de Excepción por Urgencia (Pendiente)	24
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	25
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	25
2.8 Descripción de los Bienes	25
2.9 Duración del Suministro	30
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	31
2.12 Lugar, Fecha y Hora	32

2.14 Documentación a Presentar.....	33
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	36
2. Requerimiento de muestras, catálogos y fichas técnicas.....	37
2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”	42
Sección III.....	44
Apertura y Validación de Ofertas	44
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	44
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	45
3.3 Validación y Verificación de Documentos	45
3.4 Criterios de Evaluación.....	45
3.5 Fase de Homologación.....	46
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas	46
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	47
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	47
3.9 Evaluación Oferta Económica	48
Sección IV	48
Adjudicación.....	48
4.1 Criterios de Adjudicación	48
4.2 Empate entre Oferentes	48
4.3 Declaración de Desierto	48
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	49
4.5 Adjudicaciones Posteriores	49
PARTE 2	49
CONTRATO	49
Sección V.....	49
Disposiciones Sobre los Contratos.....	49
5.1 Condiciones Generales del Contrato	49
5.1.1 Validez del Contrato	49
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	49
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	50
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	50
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	50
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	50
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	50
5.1.8 Finalización del Contrato	51
5.1.9 Subcontratos.....	51
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	51
5.2.1 Vigencia del Contrato	51
5.2.2 Inicio del Suministro	51
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	51
5.2.4 Entregas Subsiguientes	52
PARTE 3	52
ENTREGA Y RECEPCIÓN	52
Sección VI.....	52
Recepción de los Productos.....	52
6.1 Requisitos de Entrega	52
6.2 Recepción Provisional	52

6.3 Recepción Definitiva	53
6.4 Obligaciones del Proveedor	53
Sección VII.....	53
Formularios	53
7.1 Formularios Tipo	53

GENERALIDADES

Prefacio

EDESUR DOMINICANA S.A. (EDESUR), es una sociedad comercial, debidamente habilitada para ejercer la actividad de distribución del servicio público de electricidad, dentro de una zona de concesión de su exclusiva gestión, bajo contrato de otorgamiento de derechos suscrito con las entidades competentes de la República Dominicana. La misma ha sido clasificada como Empresa Pública No Financiera para los fines de la aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante “Ley No. 340-06”); normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contratistas.

La naturaleza pública del servicio que tiene a su cargo EDESUR, impide que la misma tenga la capacidad de posponer su prestación a los usuarios que lo solicitan o disminuir los estándares de calidad y continuidad de dicho servicio. A la fecha, EDESUR no cuenta con los recursos materiales suficiente para poder hacer frente de manera directa a la gran cantidad de actividades que componen la distribución y comercialización de electricidad dentro de su zona de concesión, más aún ante un fenómeno atmosférico.

En función de lo expuesto precedentemente, EDESUR se acoge a las previsiones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, para la convocatoria, celebración y adjudicación de un proceso de Excepción de Urgencia garantizando la transparencia, difusión, participación, libre competencia, igualdad de condiciones, eficiencia y eficacia que amerita.

En tal sentido, en este documento se concentran todos los requisitos, formalidades y plazos que deben cumplir los oferentes interesados para su participación y evaluación en el proceso de Excepción de Urgencia **No. EDESUR-MAE-PEUR-2021-0001**, así como para la adjudicación y posterior contratación de lo requerido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA EXCEPCION POR URGENCIA

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12. (Adaptado para este Proceso de Excepción por Urgencia de EDESUR Dominicana, S. A.)

Sección II. Datos del Proceso (DDP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA EXCEPCION POR URGENCIA

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Proceso de Excepción por Urgencia para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA TEMPORADA CICLÓNICA**, llevada a cabo por **EDESUR DOMINICANA, S. A. (Referencia: EDESUR-MAE-PEUR-2021-0001)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El hecho de presentar sus ofertas para participar en el presente proceso es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, por lo que cualquier reclamación o impugnación posterior a la presentación de ofertas que provenga de un aspecto derivado del contenido de este Pliego, será desestimada sin consideraciones adicionales.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDESUR, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Año calendario o año: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información del Proceso de Excepción por Urgencia.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Excepción por Urgencia.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha **seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012)**.

Garantía de Fiel Cumplimiento: Significa la garantía establecida en el literal (b) del Art. 112 del Decreto No. 543-12 de fecha **seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012)**.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Proceso de Excepción por Urgencia, dentro del plazo establecido en el cronograma.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el Proceso de Excepción por Urgencia y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en el presente Proceso de Excepción por Urgencia.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Compra De Urgencias, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

- a) Todos los Materiales Eléctricos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla Bienes, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún Material no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.
- b) El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.
- c) El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta por material, discriminado el precio de cada uno de los bienes solicitados, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- d) Los precios cotizados por el Oferente serán fijos desde la adjudicación, hasta la recepción definitiva de los bienes requeridos, y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.
- e) Si las condiciones y los Bienes no cumplen con las especificaciones técnicas descritas en este pliego, su oferta será rechazada sin más trámite.
- f) Los precios deberán incluir todos los impuestos y gastos asociados a los requerimientos técnicos del equipo, inspecciones y supervisión en campo según documentos de especificaciones técnicas, transparentados e implícitos según corresponda.
- g) El Oferente será responsable de la entrega de los Materiales Eléctricos bajo la modalidad DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido).

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El Proceso de Excepción por Urgencia, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016, sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en el Proceso de Excepción por Urgencia deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**.

La comprobación de que, en un llamado a Proceso de Excepción por Urgencia, se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas del Proceso de Excepción por Urgencia

El Proceso de Excepción por Urgencia será de Etapa Múltiple.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el Proceso de Excepción por Urgencia, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Compras en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del Proceso de Excepción por Urgencia es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Proceso de Excepción por Urgencia, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para el Proceso de Excepción por Urgencia objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "DGCP"), bajo los rubros/familias de: 24140000 Suministros de embalaje, **26120000 Alambres, cables y arneses**, **27110000 Herramientas de mano**, **30100000 Componentes estructurales y formas básicas**, **30160000 Materiales de acabado de interiores**, **31150000 Cuerda, cadena, cable, alambre y correa**, **31160000 Ferretería**, **32110000 Dispositivo semiconductor discreto**, **39100000 Lámparas y bombillas y componentes para lámparas**, **39110000 Iluminación, artefactos y accesorios**, **39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos**, **30100000 Componentes estructurales y formas básicas** y **31200000 Adhesivos y selladores**, **40140000 Distribución de fluidos y gas**, **41100000 Equipo de laboratorio y científico** **41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo** **81100000 Servicios profesionales de ingeniería** o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente Proceso de Excepción por Urgencia no necesitarán estar registradas en el **Registro de Proveedores del Estado** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente. Para la participación, deberán gestionar la inscripción provisional en el Registro de Proveedores del Estado a los fines de presentación de ofertas electrónicas en el portal transaccional.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

- Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
 - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
 - 4) Todo personal de la entidad contratante;
 - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
 - 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sometidos ante la justicia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas.

- 11) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 12) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 14) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de Compras De Urgencia;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Proceso de Excepción por Urgencia deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines del presente Proceso de Excepción por Urgencia se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Proceso de Excepción por Urgencia se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al **uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica**, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y

suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia no menor de un (1) año y debe ser depositada en original.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
EDESUR DOMINICANA, S.A**

Referencia: **EDESUR-MAE-PEUR-2021-0001**
Dirección: Ave. Tiradentes, Esq. Calle Carlos Sanchez y Sanchez No. 47, Torre Serrano.
Teléfonos: **809-683-9292 ext.72163**
Correo electrónico: EDESUR-MAE-PEUR-2021-0001@EDESUR.COM.DO

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Compras en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el Proceso de Excepción por Urgencia o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos del Proceso (DDP)

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA TEMPORADA CICLÓNICA

2.1 Objeto del Proceso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de materiales para la temporada ciclónica para EDESUR, para ser utilizados en la resolución de averías que pudiesen presentarse ante cualquier evento atmosférico que nos afecte en la temporada ciclónica 2021, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

La selección de los Oferentes para adquirir los materiales referidos en el presente proceso se realizará mediante un Proceso de Excepción por Urgencia, en etapa múltiple.

2.3 Fuente de Recursos

EDESUR de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Proceso de Excepción por Urgencia. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

Se pagará un anticipo del 20% luego de la notificación de adjudicación y recepción de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de la Garantía de Buen Uso del Anticipo, y el 80% restante, se pagará 60 días después de la recepción satisfactoria de los bienes y emitida la factura correspondiente.

El pago se efectuará a través de la Dirección Financiera, mínimo a los sesenta (60) días siguientes según corresponda, a partir de la fecha de presentación correcta y completa de la respectiva factura original.

Para la facturación los oferente deben presentar:

- a) Certificado de Recepción de Bienes / Consignación, emitido por la Inspección de **EDESUR**;
- b) Factura original del Proveedor con una descripción de los Bienes, indicación de su cantidad, precio unitario y monto total;
- c) Certificado de Garantía del fabricante en caso de equipos que así lo requiera **EDESUR**;
- d) Certificado de Inspección emitido por la entidad autorizada para hacer inspecciones e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, en caso de requerirlo.

Luego de validados y recibidos conforme los bienes por parte de EDESUR, la empresa que resulte adjudicataria deberá presentar la factura en el plazo comprendido del 1ero al 20 de cada mes. En caso de que las facturas no sean entregadas en el plazo establecido anteriormente, la empresa que resulte adjudicataria deberá realizar la factura con fecha del mes siguiente.

2.5 Cronograma del Proceso de Excepción por Urgencia (Pendiente)

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en el proceso de Excepción por Urgencia.	LUNES 5 Y MARTES 6 DE JULIO 2021
Período para realizar consultas por parte de los oferentes.	LUNES 12 DE JULIO 2021 HASTA LAS 12:00 M.
Plazo máximo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante circulares o enmiendas	LUNES 16 DE JULIO 2021 HASTA LAS 05:00 P.M.
Recepción de muestras requeridas	MARTES 20 DE JULIO 2021 HASTA LAS 12:00 M.
Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	MARTES 20 DE JULIO 2021 HASTA LAS 12:00 M.
Apertura “Sobre A” Propuestas Técnicas.	MARTES 20 DE JULIO 2021 A LAS 03:00 P.M.
Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las propuestas técnicas “Sobre A”, y de Muestras.	VIERNES 30 DE JULIO 2021 HASTA LAS 05:00 P.M.
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables “Sobre A”.	VIERNES 06 DE AGOSTO 2021 HASTA LAS 05:00 P.M.
Período de ponderación de subsanaciones “Sobre A”.	VIERNES 13 DE AGOSTO 2021
Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	MARTES 17 DE AGOSTO 2021 HASTA LAS 05:00 P.M.

Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	VIERNES 20 DE AGOSTO 2021 02:0 P.M.
Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO HASTA LAS 05:00 P.M.
Acto Administrativo de Adjudicación	VIERNES 03 DE SEPTIEMBRE 2021
Notificación y publicación de Adjudicación	MIÉRCOLES 08 DE SEPTIEMBRE 2021 HASTA LAS 05:00 P.M.
Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato	MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE 2021 HASTA LAS 05:00 P.M.
Suscripción del contrato	LUNES 20 DE SEPTIEMBRE 2021
Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE 2021

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de **EDESUR DOMINICANA, S. A.**, ubicada en la Ave. Tiradentes, Esq. Carlos Sanchez y Sanchez No. 47, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 03:00 p.m.; y en el Portal Institucional de **EDESUR DOMINICANA, S. A.** (www.EDESUR.com.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gob.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDESUR DOMINICANA, S. A. (www.EDESUR.com.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a EDESUR-MAE-PEUR-2021-0001@EDESUR.COM.DO o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de EDESUR Dominicana, S.A sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

EDESUR no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de esta o descargado de los portales Web correspondientes.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Proceso de Excepción por Urgencia implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

Nro. Lote	Descripción de Lote Familia de material	Suma de Cantidad
1	Alumbrado Público	34,940.00
2	Bases y Accesorios para Medidores	70,418.00
3	Cables Baja y Media Tensión	49,600.00
4	Cables Concéntricos	400,000.00
5	Herrajes y equipos eléctricos	188,506.00
6	Medición Convencional	1,861.00
7	Postes	300.00
8	Transformadores Autoprotegido	76.00
9	Transformadores convencionales	84.00
10	Transformadores de Medida	387.00
11	Transformadores Pad Mounted	42.00

Nro. Lote	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Und.	Cantidad	Tiempo de entrega (días)
1	1	Alumbrado Público	1002874	LUMINARIA DE AP 240V/ 250W.	UN	2000	10
1	2	Alumbrado Público	1002873	LUMINARIA DE AP 240V/150 W.	UN	40	10
1	3	Alumbrado Público	1003027	BOMBILLO 150W AP DE SODIO	UN	250	10
1	4	Alumbrado Público	1002982	BOMBILLO 250W AP DE SODIO	UN	2000	10
1	5	Alumbrado Público	1013841	CELULA FOTOELECTRICA LED 1800 VA (185- 305 V)	UN	24000	10
1	6	Alumbrado público	1014407	BOMBILLO METAL HALIDE 1000W	UN	175	10
1	7	Alumbrado público	1014409	BOMBILLO METAL HALIDE 1500W	UN	175	10
1	8	Alumbrado Público	1010961	LUMINARIA LED 90W, 240V	UN	300	10
1	9	Alumbrado Público	1010276	LUMINARIA TIPO LED 120W, 240V	UN	2000	10
1	10	Alumbrado público	1002875	BRAZO PARA LUMINARIA ACERO GALV 6'	UN	2000	10
1	11	Alumbrado público	1002876	BRAZO PARA LUMINARIA ACERO GALV DE 12'	UN	2000	10
2	12	Bases y Accesorios para Medidores	1002928	BASE CL200 IND.FORM 12S NEUTRO A TIERRA	UN	56	10
2	13	Bases y Accesorios para Medidores	1002920	BASE CIRCULAR, ENTRADA DE 1"	UN	20000	10
2	14	Bases y Accesorios para Medidores	1002956	ARO DE SEGURIDAD CON TORNILLO REFORZADO	UN	25000	10
2	15	Bases y Accesorios para Medidores	1004007	ARMARIO METALICO PARA MEDIDA INDIRECTA	UN	162	10
2	16	Bases y Accesorios para Medidores	1004609	ARMARIO PARA TRAFOS DE INTENSIDAD	UN	50	10
2	17	Bases y Accesorios para Medidores	1002927	BASE CL 200 INDUSTRIAL, FORMA 16S	UN	150	10
2	18	Bases y Accesorios para Medidores	1011875	SELLO DE ALTA SEGURIDAD TIPO PIN	UN	25000	10

Nro. Lote	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Und.	Cantidad	Tiempo de entrega (días)
3	19	Cables Baja y Media Tensión	1003178	CABLE COBRE AISLADO THHN COLOR AZUL 6mm ²	M	2950	10
3	20	Cables Baja y Media Tensión	1010623	CABLE AISLADO 600V 12 X 3 HILOS	M	4000	10
3	21	Cables Baja y Media Tensión	1003109	CABLE ACERO GALVANIZADO P/RETENIDA 3/8"	M	2500	10
3	22	Cables Baja y Media Tensión	1004926	CONDUCTOR AAAC 559.5 MCM (DARIEN)	M	3000	10
3	23	Cables Baja y Media Tensión	1004269	COND. TRENZADO TRIPLEX 600V #2 AAC/#2 AA	M	8000	10
3	24	Cables Baja y Media Tensión	1004927	CONDUCTOR AAAC 312.8 MCM (BUTTE)	M	4125	10
3	25	Cables Baja y Media Tensión	1004132	CABLE ACERO COBREDO DESNUDO #2 AWG 7 HI	M	5000	10
3	26	Cables Baja y Media Tensión	1002986	COND. TRENZADO TRIPLEX 2X2/0AAC-2/0AAAC	M	10000	10
3	27	Cables Baja y Media Tensión	1004351	CONDUCTOR AISLADO 15 KV 1/0 AWG NEUTRO C	M	250	10
3	28	Cables Baja y Media Tensión	1004350	CONDUCTOR AISLADO 15 KV 4/0 AWG NEU. 1/3	M	1,000	15
3	29	Cables Baja y Media Tensión	1003177	CABLE COBRE AISLA THHN COLOR MARRON 6mm ²	M	1,450	10
3	30	Cables Baja y Media Tensión	1003176	CABLE COBRE AISLAD THHN COLOR NEGRO 6mm ²	M	2,825	10
3	31	Cables Baja y Media Tensión	1002931	CABLE COBRE AISLAD THHN COLOR VERDE 6mm ²	M	2,900	10
3	32	Cables Baja y Media Tensión	1002836	CABLE COBRE AISLADO THW COLOR NEGRO 70mm	M	100	10
3	33	Cables Baja y Media Tensión	1002864	CABLE POTENCIA AISL 20 KV XLP NO. 2AWG	M	1,500	10
4	34	Cables Concéntricos	1004629	CONDUCTOR CONCENTRICO 2 X N 8 AWG ALUMINIO	M	160000	15
4	35	Cables Concéntricos	1004627	CONDUCT.CONCENTRICOS 3XN6 AWG ALUM.	M	240000	15
5	36	Herrajes y equipos eléctricos	1004272	BASE CORTACIRCUITOS FUSIBLE 15 KV 200 A	UN	1,000	10
5	37	Herrajes y equipos eléctricos	1003233	AISLADOR COMP. T/ SUSP. 15 KV	UN	1000	10
5	38	Herrajes y equipos eléctricos	1003180	PINZA DE RETENCION DOBLE	UN	45000	10
5	39	Herrajes y equipos eléctricos	1003104	TARUGO PLASTICO DE 1-4" X 1 1-2"	UN	88750	10
5	40	Herrajes y equipos eléctricos	1010706	UNIÓN DE EMP BIMETÁLICO T/MANGUITO AWG 6	UN	4000	10
5	41	Herrajes y equipos eléctricos	1002957	TAPE DE VINILO	UN	2000	10
5	42	Herrajes y equipos eléctricos	1002837	CINTA DIELECTRICA SELLADORA 19 MM X 10 M	UN	2012	10
5	43	Herrajes y equipos eléctricos	1004503	CONECTOR DE PERFORACION DE FASE	UN	4000	10
5	44	Herrajes y equipos eléctricos	1002935	CONECTOR NEUT/DES. D/INDEP. P/ACOM.	UN	2000	10
5	45	Herrajes y equipos eléctricos	1002929	CONECT A PRUEBA D/AGUA P/C. 6,3 ROSC 1"	UN	4000	10
5	46	Herrajes y equipos eléctricos	1004314	BRIDA DE SUJECIÓN DE 9MM X 360MM	UN	6000	10
5	47	Herrajes y equipos eléctricos	1003029	CONECTOR PARA VARILLA DE TIERRA 5/8 (ATORNILLADO)	UN	20000	10
5	48	Herrajes y equipos eléctricos	1003181	VARILLA DE PUESTA A TIERRA DE COBRE DE 5/8" X 6'	UN	2000	10

Nro. Lote	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Und.	Cantidad	Tiempo de entrega (días)
5	49	Herrajes y equipos eléctricos	1003003	SOPORTE DE ANCLAJE EN FACHADA	UN	2000	10
5	50	Herrajes y equipos eléctricos	1008938	BORNA INSERTABLE CLASE 200.	UN	10	10
5	51	Herrajes y equipos eléctricos	1013605	CONECTOR INSERTABLE DOBLE. 1-0-#2 AWG 15 kV. CLASE 200A	UN	10	10
5	52	Herrajes y equipos eléctricos	1002831	CINTA SE#ALIZACION SUBTERRANEA DE CABLES	M	50	10
5	53	Herrajes y equipos eléctricos	1004366	EMPALME CONTRACT. EN FRIO 15 KV 500 MCM	UN	10	10
5	54	Herrajes y equipos eléctricos	1009012	EMPALME MANGUITO COMP. PREAIS. 1/0-1/0	UN	25	10
5	55	Herrajes y equipos eléctricos	1004301	EMPALME MANGUITO COMP. PREAIS.DO 4/0-4/0	UN	25	10
5	56	Herrajes y equipos eléctricos	1004299	EMPALME MANGUITO COMP. PREAISLADO #2-#2	UN	25	10
5	57	Herrajes y equipos eléctricos	1003690	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 10A.	UN	25	10
5	58	Herrajes y equipos eléctricos	1003691	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 15A.	UN	25	10
5	59	Herrajes y equipos eléctricos	1003692	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 20A.	UN	25	10
5	60	Herrajes y equipos eléctricos	1003862	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 30 A	UN	25	10
5	61	Herrajes y equipos eléctricos	1003689	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 8A.	UN	25	10
5	62	Herrajes y equipos eléctricos	1004003	FUSIBLE T/ARENA SIN SILEN P/SECC 40A	UN	25	10
5	63	Herrajes y equipos eléctricos	1004004	FUSIBLE T/ARENA SIN SILEN P/SECC 80A	UN	25	10
5	64	Herrajes y equipos eléctricos	1002950	ADAPTADORES DE PVC 1" HEMBRA	UN	325	10
5	65	Herrajes y equipos eléctricos	1003196	CONDULET DE 1"	UN	325	10
5	66	Herrajes y equipos eléctricos	1002943	FLEJE DE AC INOX DE 12.7MM (1/2") X 0.4M	UN	500	10
5	67	Herrajes y equipos eléctricos	1004378	FLEJE DE SUJECCION 20X0,7 MM	UN	500	10
5	68	Herrajes y equipos eléctricos	1002944	HEBILLAS PARA FLEJE DE 12.7MM(1/2")	UN	500	10
5	69	Herrajes y equipos eléctricos	1002945	HEBILLAS PARA FLEJE DE 20MM(3/4")	UN	500	10
5	70	Herrajes y equipos eléctricos	1003986	PERNO REVPRO ACERO INOXIDABLE.	UN	237	10
5	71	Herrajes y equipos eléctricos	1004507	TERMINAL DE COBRE 70-12	UN	300	10
5	72	Herrajes y equipos eléctricos	1003190	TERMINAL DE COBRE 35-12	UN	300	10
5	73	Herrajes y equipos eléctricos	1003182	TUBERIA DE PVC, DIAMETRO 1" SCHEDULE 40	UN	162	10
5	74	Herrajes y equipos eléctricos	1002946	TUBERÍA FLEXIBLE 1" CON PROTECC PVC, LIQ	UN	325	10
5	75	Herrajes y equipos eléctricos	1002988	CONECTOR DE COBRE ESTAÑADO P/PART.2 AWG	UN	350	10
5	76	Herrajes y equipos eléctricos	1003634	FUSIBLE T/BAYONETA 15A	UN	25	10
5	77	Herrajes y equipos eléctricos	1003635	FUSIBLE T/BAYONETA 25A	UN	10	10
5	78	Herrajes y equipos eléctricos	1004002	TERMINAL BIMETALICO 2 AGUJEROS PARA CABLE AL. DESN.477	UN	30	10
5	79	Herrajes y equipos eléctricos	1008339	TERMINAL COMPRESIÓN. CU PARA CABLE 4/0AWG, 2AGUJEROS	UN	25	20

Nro. Lote	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Und.	Cantidad	Tiempo de entrega (días)
6	80	Medición Convencional	1002917	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 3HILOS	UN	36	90
6	81	Medición Convencional	1002919	MEDIDOR IND BOTTOM GPRS CL20 4HILOS	UN	100	90
6	82	Medición Convencional	1002916	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 4HILOS	UN	125	90
6	83	Medición Convencional	1002914	MEDIDOR ELECT 240 V, 3H TIPO SOCKET	UN	1600	90
7	84	Postes	1004240	POSTE DE MADERA 12 M CLASE 1	UN	3	10
7	85	Postes	1003507	POSTE OCTOGONAL DE ACERO 12M 1600 DAN	UN	5	10
7	86	Postes	1004237	POSTE DE MADERA 10,5 M CLASE 5	UN	10	10
7	87	Postes	1004248	POSTE METALICO DE CHAPA 300 DAN 9 M	UN	25	10
7	88	Postes	1003514	POSTE HORMIGON ARMADO VIBRADO 15M 800DAN	UN	7	10
7	89	Postes	1003240	POSTE HAV 800 DAN 14 M	UN	15	10
7	90	Postes	1004392	POSTE HAV 800 DAN 10.5M	UN	32	10
7	91	Postes	1003235	POSTE HAV 300 DAN 10.5M	UN	33	10
7	92	Postes	1003234	POSTE HAV 300 DAN 9M	UN	25	10
7	93	Postes	1003239	POSTE HAV 800 DAN 12M	UN	45	10
7	94	Postes	1003237	POSTE HAV 500 DAN 12M	UN	50	10
7	95	Postes	1003236	POSTE HAV 500 DAN 10.5M	UN	50	10
8	96	Transformadores Autoprotegido	1003229	TRAF0 TIPO POST MONO 1BOR AUTO 12.5KV 25	UN	6	90
8	97	Transformadores Autoprotegido	1003231	TRAF0 TIPO POST MONO 1BOR AUTO 12.5KV 75	UN	6	90
8	98	Transformadores Autoprotegido	1003710	TRAF TIP POS MON 1BOR AUT ANT 12.47KV 50	UN	9	90
8	99	Transformadores Autoprotegido	1003230	TRANSF TP MONOF 1BOR AUTO 50KVA 12.5KV	UN	15	90
8	100	Transformadores Autoprotegido	1003845	TRAF0 TIP POST MONO 1BOR AUT 12.5KV 37.5	UN	20	90
8	101	Transformadores Autoprotegido	1003712	TRANSF TP 25KVA AUTO ANT 7200 120/240 RN	UN	20	90
9	102	Transformadores convencionales	1003122	TRAF0 TIPO POSTE MONOFASICO 2.4KV 37.5KV	UN	5	90
9	103	Transformadores convencionales	1003126	TRANSF TP MONOF 100KVA 7200 120/240 R.N.	UN	6	90
9	104	Transformadores convencionales	1003102	TRANSF.MONOF.TIPO POSTE 50 KVA 7.2KV	UN	8	90
9	105	Transformadores convencionales	1003125	TRANSF TP MONOF 75KVA 2400 120/240V R.E.	UN	9	90
9	106	Transformadores convencionales	1003123	TRANSF TP MONOF 50KVA 2400 120/240V R.N.	UN	9	90
9	107	Transformadores convencionales	1004063	TRANSF TP MONOF 25KVA 7200 120/240V R.E.	UN	10	90
9	108	Transformadores convencionales	1003121	TRANSF TP MONOF 25KVA 7200 120/240V R.N.	UN	12	90
9	109	Transformadores convencionales	1003208	TRANSF TP MONOF 75KVA 7200 120/240V R.N.	UN	10	90

Nro. Lote	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Und.	Cantidad	Tiempo de entrega (días)
9	110	Transformadores convencionales	1003124	TRANSF TP MONOF 37.5KVA 7200 120/240 R.N	UN	15	90
10	111	Transformadores de Medida	1002973	MOD.TRANSF TRIF.12,5 KV. R.100-200/5	UN	2	90
10	112	Transformadores de Medida	1003085	TRANSF DE CORRIENTE BT 200-5A 600V	UN	217	45
10	113	Transformadores de Medida	1002969	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.25-50/5	UN	8	90
10	114	Transformadores de Medida	1002967	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.15-30/5	UN	5	90
10	115	Transformadores de Medida	1002968	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.20-40/5	UN	5	90
10	116	Transformadores de Medida	1003206	MOD.TRANSF. MONOF.12,5 KV. R. 5-10/5	UN	15	90
10	117	Transformadores de Medida	1003197	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R. 5-10/5	UN	15	90
10	118	Transformadores de Medida	1003207	MOD.TRANSF. MONOF.12.5 KV, R. 10-20/5	UN	15	90
10	119	Transformadores de Medida	1003198	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.10-20/5	UN	25	90
10	120	Transformadores de Medida	1002974	MOD.TRANSF. MONOF.12,5 KV. R. 15-30/5	UN	5	90
10	121	Transformadores de Medida	1003084	TRANSF DE CORRIENTE BT 600-5A 600V	UN	75	90
11	122	Transformadores Pad Mounted	1003020	TRAF PAD MOU MONOF ENT SAL FF 7.2KV 75	UN	5	90
11	123	Transformadores Pad Mounted	1003018	TRAF PAD MOU MON ENT SAL FF 7.2KV 50	UN	5	90
11	124	Transformadores Pad Mounted	1012865	SECCIONADORA TIPO GABINETE FRENTE CALIENTE. 600A. 2 ENTRADAS 4 SALIDAS	UN	2	60
11	125	Transformadores Pad Mounted	1003223	TRAF PAD 3Ø EN-SA 12.47KV/120-208V 112.5	UN	5	90
11	126	Transformadores Pad Mounted	1003016	TRAF PAD 3Ø ENT-SAL 12.47KV/120-208V 225	UN	5	90
11	127	Transformadores Pad Mounted	1003364	TRAF PAD 3Ø FIN LI 12.47KV/120V-208V 225	UN	5	90
11	128	Transformadores Pad Mounted	1004388	TRAF PADM 3Ø EN-SAL 12.47KV/120-208V 150	UN	5	90
11	129	Transformadores Pad Mounted	1004383	TRAF PADM 3Ø FIN LI 12.47KV/120-208V 150	UN	5	90
11	130	Transformadores Pad Mounted	1004335	TRAF PAD MOUNT MONOF FIN LIN 12.47KV 50	UN	5	90

2.9 Duración del Suministro

En vista de la urgencia con la cual se requieren los materiales del presente proceso, **el suministro será efectivo desde la fecha de suscripción del contrato, de conformidad al cronograma de entrega ofertado y adjudicado.**

La suscripción del contrato y pago del anticipo a los oferentes que resulten adjudicados se gestionarán con la mayor agilidad a los fines de obtener las entregas a la brevedad.

El tiempo de entrega será el expresado por el oferente que resulte adjudicado, teniendo en cuenta que deben ser lo más próximo a los establecidos por la entidad, o preferiblemente de entrega de inmediata, en los casos que aplique.

Notas:

- a. El tiempo de entrega debe ser establecido en un tiempo específico, no en un rango de tiempo:
 - Ejemplo de formato correcto: en 10 días, en 60 días, etc.
 - Ejemplo de formato incorrecto: de 40 a 60 días.
- b. De establecer el tiempo de entrega en un rango de tiempo, se tomará como válido el segundo, es decir, el de mayor cantidad de días.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

ES FACULTATIVO PARA LOS OFERENTES PRESENTAR OFERTAS FÍSICAS O VIRTUALES (EN LÍNEA), SIN EMBARGO, RECOMENDAMOS PARA ESTE PROCESO REALIZAR LA PRESENTACIÓN FÍSICA DE LAS OFERTAS (SOBRE A Y SOBRE B DEBIDAMENTE SEPARADOS), EN RAZON DE QUE, POR TRATARSE DE UN PROCESO DE URGENCIA EL CRONOGRAMA DEL PORTAL TRANSACCIONAL SOLO PERMITE UNA ÚNICA APERTURA.

Las ofertas físicas se presentarán como se indica a continuación:

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

EDESUR DOMINICANA, S.A

Referencia: **EDESUR-MAE-PEUR-2021-0001**

Dirección: **Ave. Tiradentes, Esq. Carlos Sanchez y Sanchez No. 47,
Torre Serrano, Santo Domingo**

Teléfonos: **809-683-9292 EXT: 72163**

Correo electrónico: EDESUR-MAE-PEUR-2021-0001@EDESUR.COM.DO

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica, debidamente separadas en sobres independientes y sellados.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Independientemente de la forma de presentación de oferta, física o virtual/línea, no serán admisibles las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta

disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente. Para los fines de este proceso se entiende por propuesta alternativa o simultáneas lo siguiente: es aquella que, aunque cumpla con el pliego en cuanto a los requisitos de la presentación ofrece distintas soluciones técnicas (aspectos técnicos distintos para el mismo bien) o financieras (precio distinto para el mismo bien).

En vista de la urgencia con la cual se requieren los materiales del presente proceso de Compras, EDESUR aceptará ofertas parciales, es decir, ofertas por ítem con cantidades por debajo de la requerida.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la fecha y hora indicada en el cronograma adjunto al presente Pliego, Club CDEEE ubicado en la Av. Isabel Aguiar No.108, Sto. Dgo. D.N. y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de estas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, respectivamente, **Y UNA MEMORIA USB CON LA OFERTA TÉCNICA ESCANEADA**. El original deberá estar firmado en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la empresa. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA**, a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDESUR DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA NO. EDESUR-MAE-PEUR-2021-0001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA TEMPORADA CICLÓNICA.

LA OFERTA PRESENTADA DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA tendrá que estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE DEPOSITE, CONCOMITANTEMENTE, PROPUESTA VÍA PORTAL TRANSACCIONAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y FÍSICA, DE EXISTIR ENTRE AMBAS DISCREPANCIA, SERÁ ASUMIDA COMO VÁLIDA LA PRESENTADA DE FORMA DIGITAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y LA FÍSICA SE REPUTARÁ COMO NO DEPOSITADA. ESTO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, ART. 27, PÁRRAFO, DICTADA POR LA DGCP.

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal (Subsanable):

Para las Personas Jurídicas:

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Este registro debe referirse al rubro de contratación que se requiere. (Si el proveedor tiene constancia impresa es opcional remitirla, sino será consultada en línea)
4. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
5. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada y vigente:
 - Estatutos Sociales

- Acta de Asamblea General Constitutiva de la sociedad con su Nómina de Presencia.
 - Acta de Asamblea General que designa Consejo o Gerentes con Nomina de Presencia.
 - Última Acta de Asamblea General Ordinaria Anual con nómina de presencia.
 - Nómina de Socios de la sociedad.
 - Registro Mercantil.
6. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de esta clasificación.
 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa.
 8. Certificación de **No Antecedentes Penales** (original y actualizada) del representante legal elegido por la empresa para este proceso de compras.
 9. Declaración Jurada (en original) debidamente registrada en la Procuraduría General de la Republica (PGR) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las siguientes prohibiciones:
 - a) Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 - b) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - c) Que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley Núm. 340-06.
 - d) Se certifique y de fe de que el Oferente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para la prestación de los servicios requeridos en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis (6) meses anteriores a la publicación del llamado a licitación, relación laboral con EDESUR DOMINICANA, S.A o cualquiera de las Empresas Eléctricas Estatales.
 - e) Que no se encuentran inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para contratar con entidades sometidas a la Ley Núm. 340-06.
 - f) Que no están sometidos ante la justicia por delitos contra el Estado.

Personas Físicas

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Este registro debe referirse al rubro de contratación que se requiere. (Si el proveedor tiene constancia impresa es opcional remitirla, sino será consultada en línea).

4. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR).
5. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de esta clasificación.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa.
7. Certificación de **No Antecedentes Penales** (original y actualizada) del representante legal elegido por la empresa para este proceso de compras.
8. Declaración Jurada (en original) debidamente registrada en la Procuraduría General de la República (PGR) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las siguientes prohibiciones:
 1. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 2. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 3. Que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley Núm. 340-06.
 4. Se certifique y de fe de que el Oferente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para la prestación de los servicios requeridos en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis (6) meses anteriores a la publicación del llamado a licitación, relación laboral con EDESUR DOMINICANA, S.A o cualquiera de las Empresas Eléctricas Estatales.
 5. Que no se encuentran inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para contratar con entidades sometidas a la Ley Núm. 340-06.
 6. Que no están sometidos ante la justicia por delitos contra el Estado.

B. Documentación Financiera (Subsanable):

1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos sobre pago de impuestos, donde conste que la persona física o jurídica se encuentra al día en el pago de las obligaciones fiscales, con un plazo no mayor de treinta (30) días de expedición, la validación será realizada en línea, sin embargo, si dispone copia de las certificaciones con fecha vigente, favor adjuntarla a los fines de agilizar la verificación.
2. Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social donde conste que se encuentra al día con sus obligaciones, con un plazo no mayor de treinta (30) días de expedición, la validación será realizada en línea, sin embargo, si dispone copia de las certificaciones con fecha vigente, favor adjuntarla a los fines de agilizar la verificación.
3. **Estados Financieros Comparativos** de los dos últimos años de ejercicio fiscal (2019 - 2020), certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), firmados y sellados en cada página, con sus notas, y los IR2 con sus anexos.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.14, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio.

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
 - Fichas técnicas / Ficha de datos garantizados debidamente completadas, firmadas y selladas.
 - Catálogos de materiales.
 - Garantía Ofertada
 - Cronograma/tiempo de entrega de cada material ofertado
 - Formulario de presentación de muestra, con el debido desglose de los artículos entregados. (SNCC.F.056).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las fichas técnicas se encuentran de forma electrónica accediendo a la página Web. www.EDESUR.com.do , Sección Transparencia - Compras y Contrataciones – Casos De Urgencia 2021 - EDESUR-MAE-PEUR-2021-0001 y en www.comprasdominicana.gob.do.

Es preciso destacar que es obligatorio que, al momento de presentar las ofertas, tendrán que estar debidamente completadas, firmada de formas manuscritas y selladas las Fichas Técnicas suministradas por EDESUR como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas. Solo se aceptarán las firmas que hayan sido plasmados de manera manuscrita, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma. De la misma manera es obligatorio incluir las muestras de los ítems que son requeridos.

El hecho de no presentar las fichas técnicas en las condiciones requeridas, y la no inclusión de las muestras, y la no inclusión de los catálogos de los materiales que los requieren, descalifica al oferente para esos ítems ofertados.

Serán descalificados técnicamente los ítems cuyas fichas de datos garantizados (fichas técnicas) no estén debidamente completadas.

Necesariamente, luego de la planilla de la ficha técnica y/o datos garantizados debe colocarse el catálogo y cualquier documento relacionado con ese ítem. Esto reducirá los tiempos de evaluación y evitará cometer errores.

2. Requerimiento de muestras, catálogos y fichas técnicas

El oferente debe presentar el Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) y la muestra debidamente etiquetada con las siguientes informaciones:

- Nombre completo del artículo
- Código SAP del artículo según identificación de EDESUR
- Número de Proceso
- Nombre del Oferente

Las muestras obligatoriamente deberán ser entregadas debidamente identificadas y en cajas.

La recepción será en la fecha y lugar siguiente:

Recepción de Muestras	Las muestras serán recibidas el martes 20 de julio de 2021 desde las 08:00 AM hasta las 12:00 m., en el Club CDEEE ubicado en la Av. Isabel Aguiar No.108, Sto. Dgo. D.N.
------------------------------	---

Las personas que asistan deben portar mascarillas (no de tela) y cuidar el distanciamiento entre las demás personas.

MUESTRAS REQUERIDAS										
Nro. Lote	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Und.	Cantidad	Muestra Requerida	Visita técnica	Catálogo	Tiempo de garantía (años)
1	1	Alumbrado Público	1002874	LUMINARIA DE AP 240V/ 250W.	UN	1	Si	Si	SI	2
1	2	Alumbrado Público	1002873	LUMINARIA DE AP 240V/150 W.	UN	1	Si	Si	SI	2
1	3	Alumbrado Público	1003027	BOMBILLO 150W AP DE SODIO	UN	1	Si	Si	SI	2
1	4	Alumbrado Público	1002982	BOMBILLO 250W AP DE SODIO	UN	1	Si	Si	SI	2
1	5	Alumbrado Público	1013841	CELULA FOTOELECTRICA LED 1800 VA (185- 305 V)	UN	1	Si	No	SI	6
1	6	Alumbrado público	1014407	BOMBILLO METAL HALIDE 1000W	UN	1	Si	No	SI	1
1	7	Alumbrado público	1014409	BOMBILLO METAL HALIDE 1500W	UN	1	Si	No	SI	1
1	8	Alumbrado Público	1010961	LUMINARIA LED 90W, 240V	UN	1	Si	Si	SI	5
1	9	Alumbrado Público	1010276	LUMINARIA TIPO LED 120W, 240V	UN	1	Si	Si	SI	5
1	10	Alumbrado público	1002875	BRAZO PARA LUMINARIA ACERO GALV 6'	UN		No	No	SI	2
1	11	Alumbrado público	1002876	BRAZO PARA LUMINARIA ACERO GALV DE 12'	UN		No	No	SI	2
2	12	Bases y Accesorios para Medidores	1002928	BASE CL200 IND.FORM 12S NEUTRO A TIERRA	UN	1	Si	No	SI	2

MUESTRAS REQUERIDAS										
Nro. Lote	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Und.	Cantidad	Muestra Requerida	Visita técnica	Catálogo	Tiempo de garantía (años)
2	13	Bases y Accesorios para Medidores	1002920	BASE CIRCULAR, ENTRADA DE 1"	UN	1	Si	No	SI	2
2	14	Bases y Accesorios para Medidores	1002956	ARO DE SEGURIDAD CON TORNILLO REFORZADO	UN	1	Si	No	SI	1
2	15	Bases y Accesorios para Medidores	1004007	ARMARIO METALICO PARA MEDIDA INDIRECTA	UN	1	Si	No	SI	2
2	16	Bases y Accesorios para Medidores	1004609	ARMARIO PARA TRAFOS DE INTENSIDAD	UN	1	Si	No	SI	2
2	17	Bases y Accesorios para Medidores	1002927	BASE CL 200 INDUSTRIAL, FORMA 165	UN	1	Si	No	SI	2
2	18	Bases y Accesorios para Medidores	1011875	SELLO DE ALTA SEGURIDAD TIPO PIN	UN	1	Si	No	SI	5
3	19	Cables Baja y Media Tensión	1003178	CABLE COBRE AISLADO THHN COLOR AZUL 6mm ²	M	1	Si	Si	SI	2
3	20	Cables Baja y Media Tensión	1010623	CABLE AISLADO 600V 12 X 3 HILOS	M	1	Si	No	SI	2
3	21	Cables Baja y Media Tensión	1003109	CABLE ACERO GALVANIZADO P/RETENIDA 3/8"	M	1	Si	Si	SI	2
3	22	Cables Baja y Media Tensión	1004926	CONDUCTOR AAAC 559.5 MCM (DARIEN)	M	1	Si	Si	SI	2
3	23	Cables Baja y Media Tensión	1004269	COND. TRENZADO TRIPLEX 600V #2 AAC/#2 AA	M	1	Si	Si	SI	2
3	24	Cables Baja y Media Tensión	1004927	CONDUCTOR AAAC 312.8 MCM (BUTTE)	M	1	Si	Si	SI	2
3	25	Cables Baja y Media Tensión	1004132	CABLE ACERO COBREDO DESNUDO #2 AWG 7 HI	M	1	Si	Si	SI	2
3	26	Cables Baja y Media Tensión	1002986	COND. TRENZADO TRIPLEX 2X2/0AAC-2/0AAAC	M	1	Si	Si	SI	2
3	27	Cables Baja y Media Tensión	1004351	CONDUCTOR AISLADO 15 KV 1/0 AWG NEUTRO C	M	1	Si	Si	SI	2
3	28	Cables Baja y Media Tensión	1004350	CONDUCTOR AISLADO 15 KV 4/0 AWG NEU. 1/3	M	1	Si	Si	SI	2
3	29	Cables Baja y Media Tensión	1003177	CABLE COBRE AISLA THHN COLOR MARRON 6mm ²	M	1	Si	Si	SI	2
3	30	Cables Baja y Media Tensión	1003176	CABLE COBRE AISLAD THHN COLOR NEGRO 6mm ²	M	1	Si	Si	SI	2
3	31	Cables Baja y Media Tensión	1002931	CABLE COBRE AISLAD THHN COLOR VERDE 6mm ²	M	1	Si	Si	SI	2
3	32	Cables Baja y Media Tensión	1002836	CABLE COBRE AISLADO THW COLOR NEGRO 70mm	M	1	Si	No	SI	2
3	33	Cables Baja y Media Tensión	1002864	CABLE POTENCIA AISL 20 KV XLP NO. 2AWG	M	1	Si	Si	SI	2
4	34	Cables Concéntricos	1004629	CONDUCTOR CONCENTRICO 2 X N 8 AWG ALUMINIO	M	1	Si	Si	SI	2
4	35	Cables Concéntricos	1004627	CONDUCT.CONCENTRICOS 3XN6 AWG ALUM.	M	1	Si	Si	SI	2
5	36	Herrajes y equipos eléctricos	1004272	BASE CORTACIRCUITOS FUSIBLE 15 KV 200 A	UN	1	Si	No	SI	2
5	37	Herrajes y equipos eléctricos	1003233	AISLADOR COMP. T/ SUSP. 15 KV	UN	1	Si	No	SI	1
5	38	Herrajes y equipos eléctricos	1003180	PINZA DE RETENCION DOBLE	UN	1	Si	No	SI	2
5	39	Herrajes y equipos eléctricos	1003104	TARUGO PLASTICO DE 1-4" X 1 1-2"	UN	1	Si	No	SI	0.5
5	40	Herrajes y equipos eléctricos	1010706	UNIÓN DE EMP BIMETÁLICO T/MANGUITO AWG 6	UN	1	Si	No	SI	2

MUESTRAS REQUERIDAS										
Nro. Lote	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Und.	Cantidad	Muestra Requerida	Visita técnica	Catálogo	Tiempo de garantía (años)
5	41	Herrajes y equipos eléctricos	1002957	TAPE DE VINILO	UN	1	Si	No	SI	2
5	42	Herrajes y equipos eléctricos	1002837	CINTA DIELECTRICA SELLADORA 19 MM X 10 M	UN	1	Si	No	SI	2
5	43	Herrajes y equipos eléctricos	1004503	CONECTOR DE PERFORACION DE FASE	UN	1	Si	No	SI	1.5
5	44	Herrajes y equipos eléctricos	1002935	CONECTOR NEUT/DES. D/INDEP. P/ACOM.	UN	1	Si	No	SI	2
5	45	Herrajes y equipos eléctricos	1002929	CONNECT A PRUEBA D/AGUA P/C. 6,3 ROSC 1"	UN	1	Si	No	SI	2
5	46	Herrajes y equipos eléctricos	1004314	BRIDA DE SUJECIÓN DE 9MM X 360MM	UN	1	Si	No	SI	1
5	47	Herrajes y equipos eléctricos	1003029	CONECTOR PARA VARILLA DE TIERRA 5/8 (ATORNILLADO)	UN	1	Si	No	SI	2
5	48	Herrajes y equipos eléctricos	1003181	VARILLA DE PUESTA A TIERRA DE COBRE DE 5/8" X 6'	UN	-	No	No	SI	1
5	49	Herrajes y equipos eléctricos	1003003	SOPORTE DE ANCLAJE EN FACHADA	UN	-	No	No	SI	2
5	50	Herrajes y equipos eléctricos	1008938	BORNA INSERTABLE CLASE 200.	UN	1	Si	No	SI	2
5	51	Herrajes y equipos eléctricos	1013605	CONECTOR INSERTABLE DOBLE. 1-0-#2 AWG 15 kV. CLASE 200A	UN	1	Si	No	SI	2
5	52	Herrajes y equipos eléctricos	1002831	CINTA SEYALIZACION SUBTERRANEA DE CABLES	M	1	Si	No	SI	2
5	53	Herrajes y equipos eléctricos	1004366	EMPALME CONTRACT. EN FRIO 15 KV 500 MCM	UN	1	Si	No	SI	2
5	54	Herrajes y equipos eléctricos	1009012	EMPALME MANGUITO COMP. PREAIS. 1/0-1/0	UN	1	Si	No	SI	2
5	55	Herrajes y equipos eléctricos	1004301	EMPALME MANGUITO COMP. PREAIS.DO 4/0-4/0	UN	1	Si	No	SI	2
5	56	Herrajes y equipos eléctricos	1004299	EMPALME MANGUITO COMP. PREAISLADO #2-#2	UN	1	Si	No	SI	2
5	57	Herrajes y equipos eléctricos	1003690	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 10A.	UN	1	Si	No	SI	1
5	58	Herrajes y equipos eléctricos	1003691	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 15A.	UN	1	Si	No	SI	1
5	59	Herrajes y equipos eléctricos	1003692	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 20A.	UN	1	Si	No	SI	1
5	60	Herrajes y equipos eléctricos	1003862	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 30 A	UN	1	Si	No	SI	1
5	61	Herrajes y equipos eléctricos	1003689	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 8A.	UN	1	Si	No	SI	1
5	62	Herrajes y equipos eléctricos	1004003	FUSIBLE T/ARENA SIN SILEN P/SECC 40A	UN	1	Si	No	SI	1
5	63	Herrajes y equipos eléctricos	1004004	FUSIBLE T/ARENA SIN SILEN P/SECC 80A	UN	1	Si	No	SI	1
5	64	Herrajes y equipos eléctricos	1002950	ADAPTADORES DE PVC 1" HEMBRA	UN	1	Si	No	SI	1
5	65	Herrajes y equipos eléctricos	1003196	CONDULET DE 1"	UN	1	Si	No	SI	2
5	66	Herrajes y equipos eléctricos	1002943	FLEJE DE AC INOX DE 12.7MM (1/2") X 0.4M	UN	-	No	No	SI	2
5	67	Herrajes y equipos eléctricos	1004378	FLEJE DE SUJECION 20X0,7 MM	UN	-	No	No	SI	2
5	68	Herrajes y equipos eléctricos	1002944	HEBILLAS PARA FLEJE DE 12.7MM(1/2")	UN	-	No	No	SI	2

MUESTRAS REQUERIDAS										
Nro. Lote	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Und.	Cantidad	Muestra Requerida	Visita técnica	Catálogo	Tiempo de garantía (años)
5	69	Herrajes y equipos eléctricos	1002945	HEBILLAS PARA FLEJE DE 20MM(3/4")	UN	-	No	No	SI	2
5	70	Herrajes y equipos eléctricos	1003986	PERNO REVPRO ACERO INOXIDABLE.	UN	1	Si	No	SI	5
5	71	Herrajes y equipos eléctricos	1004507	TERMINAL DE COBRE 70-12	UN	1	Si	No	SI	1
5	72	Herrajes y equipos eléctricos	1003190	TERMINAL DE COBRE 35-12	UN	1	Si	No	SI	1
5	73	Herrajes y equipos eléctricos	1003182	TUBERIA DE PVC, DIAMETRO 1" SCHEDULE 40	UN	-	No	No	SI	1
5	74	Herrajes y equipos eléctricos	1002946	TUBERÍA FLEXIBLE 1" CON PROTECC PVC, LIQ	UN	1	Si	No	SI	1
5	75	Herrajes y equipos eléctricos	1002988	CONECTOR DE COBRE ESTAÑADO P/PART.2 AWG	UN	1	Si	No	SI	2
5	76	Herrajes y equipos eléctricos	1003634	FUSIBLE T/BAYONETA 15A	UN	1	Si	No	SI	2
5	77	Herrajes y equipos eléctricos	1003635	FUSIBLE T/BAYONETA 25A	UN	1	Si	No	SI	2
5	78	Herrajes y equipos eléctricos	1004002	TERMINAL BIMETALICO 2 AGUJEROS PARA CABLE AL. DESN.477	UN	1	Si	No	SI	2
5	79	Herrajes y equipos eléctricos	1008339	TERMINAL COMPRESIÓN. CU PARA CABLE 4/0AWG, 2AGUJEROS	UN	1	Si	No	SI	1
6	80	Medición Convencional	1002917	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 3HILOS	UN	1	Si	Si	SI	3
6	81	Medición Convencional	1002919	MEDIDOR IND BOTTOM GPRS CL20 4HILOS	UN	1	Si	Si	SI	3
6	82	Medición Convencional	1002916	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 4HILOS	UN	1	Si	Si	SI	3
6	83	Medición Convencional	1002914	MEDIDOR ELECT 240 V, 3H TIPO SOCKET	UN	1	Si	Si	SI	3
7	84	Postes	1004240	POSTE DE MADERA 12 M CLASE 1	UN	-	No	No	SI	5
7	85	Postes	1003507	POSTE OCTOGONAL DE ACERO 12M 1600 DAN	UN	-	No	No	SI	5
7	86	Postes	1004237	POSTE DE MADERA 10,5 M CLASE 5	UN	-	No	No	SI	5
7	87	Postes	1004248	POSTE METALICO DE CHAPA 300 DAN 9 M	UN	-	No	No	SI	5
7	88	Postes	1003514	POSTE HORMIGON ARMADO VIBRADO 15M 800DAN	UN	-	No	No	SI	5
7	89	Postes	1003240	POSTE HAV 800 DAN 14 M	UN	-	No	No	SI	5
7	90	Postes	1004392	POSTE HAV 800 DAN 10.5M	UN	-	No	No	SI	5
7	91	Postes	1003235	POSTE HAV 300 DAN 10.5M	UN	-	No	No	SI	5
7	92	Postes	1003234	POSTE HAV 300 DAN 9M	UN	-	No	No	SI	5
7	93	Postes	1003239	POSTE HAV 800 DAN 12M	UN	-	No	No	SI	5
7	94	Postes	1003237	POSTE HAV 500 DAN 12M	UN	-	No	No	SI	5
7	95	Postes	1003236	POSTE HAV 500 DAN 10.5M	UN	-	No	No	SI	5
8	96	Transformadores Autoprotegido	1003229	TRAFI TIPO POST MONO 1BOR AUTO 12.5KV 25	UN	-	No	Si	SI	5
8	97	Transformadores Autoprotegido	1003231	TRAFI TIPO POST MONO 1BOR AUTO 12.5KV 75	UN	-	No	Si	SI	5
8	98	Transformadores Autoprotegido	1003710	TRAFI TIP POS MON 1BOR AUT ANT 12.47KV 50	UN	-	No	Si	SI	5

MUESTRAS REQUERIDAS											
Nro. Lote	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Und.	Cantidad	Muestra Requerida	Visita técnica	Catálogo	Tiempo de garantía (años)	
8	99	Transformadores Autoprotegido	1003230	TRANSF TP MONOF 1BOR AUTO 50KVA 12.5KV	UN	-	No	Si	SI	5	
8	100	Transformadores Autoprotegido	1003845	TRAF0 TIP POST MONO 1BOR AUT 12.5KV 37.5	UN	-	No	Si	SI	5	
8	101	Transformadores Autoprotegido	1003712	TRANSF TP 25KVA AUTO ANT 7200 120/240 RN	UN	-	No	Si	SI	5	
9	102	Transformadores convencionales	1003122	TRAF0 TIPO POSTE MONOFASICO 2.4KV 37.5KV	UN	-	No	Si	SI	5	
9	103	Transformadores convencionales	1003126	TRANSF TP MONOF 100KVA 7200 120/240 R.N.	UN	-	No	Si	SI	5	
9	104	Transformadores convencionales	1003102	TRANSF.MONOF.TIPO POSTE 50 KVA 7.2KV	UN	-	No	Si	SI	5	
9	105	Transformadores convencionales	1003125	TRANSF TP MONOF 75KVA 2400 120/240V R.E.	UN	-	No	Si	SI	5	
9	106	Transformadores convencionales	1003123	TRANSF TP MONOF 50KVA 2400 120/240V R.N.	UN	-	No	Si	SI	5	
9	107	Transformadores convencionales	1004063	TRANSF TP MONOF 25KVA 7200 120/240V R.E.	UN	-	No	Si	SI	5	
9	108	Transformadores convencionales	1003121	TRANSF TP MONOF 25KVA 7200 120/240V R.N.	UN	-	No	Si	SI	5	
9	109	Transformadores convencionales	1003208	TRANSF TP MONOF 75KVA 7200 120/240V R.N.	UN	-	No	Si	SI	5	
9	110	Transformadores convencionales	1003124	TRANSF TP MONOF 37.5KVA 7200 120/240 R.N	UN	-	No	Si	SI	5	
10	111	Transformadores de Medida	1002973	MOD.TRANSF TRIF.12,5 KV. R.100-200/5	UN	-	No	Si	SI	5	
10	112	Transformadores de Medida	1003085	TRANSF DE CORRIENTE BT 200-5A 600V	UN	1	Si	No	SI	2	
10	113	Transformadores de Medida	1002969	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.25-50/5	UN	-	No	Si	SI	5	
10	114	Transformadores de Medida	1002967	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.15-30/5	UN	-	No	Si	SI	5	
10	115	Transformadores de Medida	1002968	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.20-40/5	UN	-	No	Si	SI	5	
10	116	Transformadores de Medida	1003206	MOD.TRANSF. MONOF.12,5 KV. R. 5-10/5	UN	-	No	Si	SI	5	
10	117	Transformadores de Medida	1003197	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R. 5-10/5	UN	-	No	Si	SI	5	
10	118	Transformadores de Medida	1003207	MOD.TRANSF. MONOF.12.5 KV, R. 10-20/5	UN	-	No	Si	SI	5	
10	119	Transformadores de Medida	1003198	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.10-20/5	UN	-	No	Si	SI	5	
10	120	Transformadores de Medida	1002974	MOD.TRANSF. MONOF.12,5 KV. R. 15-30/5	UN	-	No	Si	SI	5	
10	121	Transformadores de Medida	1003084	TRANSF DE CORRIENTE BT 600-5A 600V	UN	1	Si	Si	SI	2	
11	122	Transformadores Pad Mounted	1003020	TRAF0 PAD MOU MONOF ENT SAL FF 7.2KV 75	UN	-	No	Si	SI	5	
11	123	Transformadores Pad Mounted	1003018	TRAF0 PAD MOU MON ENT SAL FF 7.2KV 50	UN	-	No	Si	SI	5	
11	124	Transformadores Pad Mounted	1012865	SECCIONADORA TIPO GABINETE FRENTE CALIENTE. 600A. 2 ENTRADAS 4 SALIDAS	UN	-	No	Si	SI	5	
11	125	Transformadores Pad Mounted	1003223	TRAF PAD 3Ø EN-SA 12.47KV/120-208V 112.5	UN	-	No	Si	SI	5	

MUESTRAS REQUERIDAS										
Nro. Lote	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Und.	Cantidad	Muestra Requerida	Visita técnica	Catálogo	Tiempo de garantía (años)
11	126	Transformadores Pad Mounted	1003016	TRAF PAD 3Ø ENT-SAL 12.47KV/120-208V 225	UN	-	No	Si	SI	5
11	127	Transformadores Pad Mounted	1003364	TRAF PAD 3Ø FIN LI 12.47KV/120V-208V 225	UN	-	No	Si	SI	5
11	128	Transformadores Pad Mounted	1004388	TRAF PADM 3Ø EN-SAL 12.47KV/120-208V 150	UN	-	No	Si	SI	5
11	129	Transformadores Pad Mounted	1004383	TRAF PADM 3Ø FIN LI 12.47KV/120-208V 150	UN	-	No	Si	SI	5
11	130	Transformadores Pad Mounted	1004335	TRAF PAD MOUNT MONOF FIN LIN 12.47KV 50	UN	-	No	Si	SI	5

Se requiere el catálogo de los materiales y las fichas de datos garantizados/fichas técnicas debidamente completadas, firmadas y selladas.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- a) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original, el cual deberá estar firmado en manuscrito y en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía.

LOS LOTES EN QUE SE PARTICIPA DEBEN ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADOS, Y LA NUMERACION DE ITEMS CORRESPONDIENTE A LA LISTA.

- b) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada su oferta y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
 (Sello Social)
 Firma del Representante Legal
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDESUR DOMINICANA, S. A.
 PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA NO. EDESUR-MAE-PEUR-2021-0001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA TEMPORADA CICLÓNICA.

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

LOS COMPORTAMIENTOS VIOLATORIOS, CONTRARIOS Y RESTRICTIVOS A LA COMPETENCIA.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley No. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley No. 42-08 y al artículo 11 de la Ley 340- 06, darán lugar a:

a) La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta, ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.

b) El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.

c) La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente. d) La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

a) Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la ley 42-08.

b) Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso, concursos y subastas públicas.

c) El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la ley 42-08.

d) La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la ley 42-08.

e) Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la ley 340/06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a dudas tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.

f) Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercerol, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la ley 340-06.

Sección III **Apertura y Validación de Ofertas**

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del presente Proceso de Excepción por Urgencia.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas suministradas por EDESUR.

El proceso de evaluación técnica se realizará ponderando el cumplimiento de la calidad de los ítems requeridos, la cual será evaluada conforme lo especificado en la ficha técnica suministrada por EDESUR, los catálogos y muestras según correspondan.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas, catálogos y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de ese ítem de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de este proceso, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el Proceso de Excepción por Urgencia tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los postores ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **90 días hábiles contados** a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida. Aquellos

que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por ítem, la cual podrá ser por la totalidad de la cantidad requerida o parcial según cumpla con: **la ficha técnica suministrada por EDESUR, debidamente completada, firmada y sellada, los catálogos, muestras según correspondan y menor precio ofertado.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **setenta y dos (72) horas contadas a partir del día de emitida la solicitud**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR**

CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La vigencia de la garantía será de **una vigencia no menor de un (1) año**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas, no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

1. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
2. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
3. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega ofertado, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante la correspondiente orden de compras, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Los Bienes deben ser entregados en los almacenes de EDESUR indicados en tabla debajo, con su respectivo Conduce (el cual debe indicar la referencia del proceso (EDESUR-MAE-PEUR-2021-0001) y Orden de Compra, conforme a las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas.

Lugar de Entrega	Dirección
Almacén Edesur Santo Domingo (Antiguo Almacén CAOR)	KM 11 ½ de la Autopista Duarte, Tierra Llana, Santo Domingo Oeste.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

Los bienes requeridos por parte de EDESUR en el presente proceso deberán ser entregados en los almacenes de EDESUR, sin que esto represente ningún costo adicional para EDESUR.

De lunes a viernes, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. o de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Los bienes adjudicados conforme al presente proceso, deberán ser entregados en los almacenes de EDESUR, en la dirección más arriba indicada, por lo que dichas entregas deberán ser coordinadas en un plazo mínimo de 24 horas, a través del Analista de compras antes de proceder con su despacho, esto con el fin de que los almacenes programen la recepción provisional de la mercancía en día y hora. Los suplidores que lleguen a los almacenes a entregar mercancía sin haber coordinado una cita previa, no serán recibidos, sin que esto implique ningún costo y responsabilidad para **EDESUR**.

En caso de que los bienes entregados no sean recibidos conforme a lo requerido por EDESUR, esta procederá a comunicarle al Adjudicatario su inconformidad respecto de dichos bienes, para que este proceda con la entrega de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas.

Los bienes recibidos no conforme por parte de EDESUR, tendrán que ser retirados del almacén por el Adjudicatario en un plazo máximo de 30 días calendarios, dicho plazo iniciará a partir de la comunicación de inconformidad vía correo electrónico por parte de la Gerencia de Compras. Si el adjudicatario no retira estos bienes en el plazo referido anteriormente, **EDESUR** le dará el destino final conforme entienda pertinente, a menos que el Adjudicatario manifieste su imposibilidad de retiro, lo cual queda a consideración de EDESUR.

Nota: La disposición final de los bienes no recibidos conforme y que no sean retirados del almacén, no sustituyen la entrega de los bienes adjudicados y requeridos en las fichas técnicas del presente proceso ni genera obligación de pago ni de ningún otro tipo para EDESUR.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme se indica en el numeral 2.14 y 2.15, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

Anexos:

1. SNCC_F034 Presentación de Oferta.
2. SNCC_F042 Información Oferente.
4. SNCC_F033 Oferta Económica.
5. SNCC_F056 Formulario de Entrega de Muestras.